

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las catorce horas cuatro minutos del día once de noviembre de dos mil dieciocho.

I. Considerandos:

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 120-2018, presentada por parte de la ciudadana [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:

Por este medio solicito algunos aspectos obligados según el artículo 10 de LAIP, los cuales no se encuentran publicados en el Portal de Transparencia de la página web. Los aspectos que solicito son:

- 1) Montos aprobados para dietas y gastos de representación (nº 7)
- 2) Las Memorias de labores y los informes que por disposición legal generen los entes obligados del año 2017 (nº 9).
- 3) Valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto en los viajes (nº 11)
- 4) El informe de los indicadores sobre el cumplimiento de esta ley, que diseñe y aplique el Instituto (nº 22)
- 5) También lo solicitado en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

II. Procedimiento de Acceso a la Información:

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.
- Que en atención a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los entes obligados, de manera oficiosa, deben poner a disposición del público, divulgar y actualizar en los términos de los lineamientos que expida el Instituto determinada información, entre las que se encuentran: La remuneración mensual por cargo presupuestario, incluyendo las categorías salariales de la Ley de Salarios y por Contrataciones, y los montos aprobados para dietas y gastos de representación. Las memorias de labores y los informes que por disposición legal generen los entes obligados. Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto. El informe de los indicadores sobre el cumplimiento de esta ley que diseñe y aplique el Instituto.

En atención a lo anterior, habiendo verificado la información solicitada, se presentan los enlaces de consulta en el Portal de Transparencia, según el siguiente detalle:

- 1) Montos aprobados para dietas y gastos de representación (nº 7): En el caso de los montos autorizados en concepto de dietas y gastos de representación, estos se encuentran publicados en el siguiente enlace: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conamype/remunerations?page=3> en el caso de los que se muestran con 0.0 es porque no se tiene asignado ningún monto autorizado en concepto de dietas o gastos de representación para esa plaza, para lo cual también puede consultar el Acta número 01 de Junta Directiva, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil diecisiete, Puntos 7 y 8, respecto a la autorización de remuneraciones y montos de dietas o gastos de representación, que se

encuentra publicada a través del siguiente enlace <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conamype/documents/actas-de-consejo>

- 2) Las Memorias de labores y los informes que por disposición legal generen los entes obligados del año 2017 (nº 9). En el caso de los informes por disposición legal generados por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, se encuentran disponibles para su consulta y descarga en el enlace siguiente:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conamype/documents/informes-exigidos-por-disposicion-legal>

Con respecto a la Memoria de Labores correspondiente al año 2017, a través de Memorando OIR/149/2018 se remitió requerimiento a la Unidad de Comunicaciones Institucional, solicitándole su remisión, en respuesta a través de Memorando 20/2018 UCI, remitido por la Unidad de Comunicaciones, manifiesta que en estos momentos la Memoria de Labores se encuentra en proceso de revisión de revisión y aprobación, debido a ciertos inconvenientes presentados en el proceso que la misma conlleva, sin embargo en cuanto se cuente con el documento aprobado se procederá inmediatamente a su publicación en nuestro Portal de Transparencia, como parte de la Información Oficiosa Institucional, para su respectiva consulta.

- 3) Valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto en los viajes (nº 11), con respecto al valor del pasaje, viáticos asignados y montos para cualquier otro gasto, correspondientes a los viajes internacionales por misión oficial realizados por personal de CONAMYPE, estos se encuentran publicados a través del siguiente enlace: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conamype/travels> los montos que se muestran con valores de 0.0, corresponde a viajes financiados por Organismos de Cooperación y así se hace constar en cada uno de ellos, en los que se incluye el nombre de la entidad cooperante que lo haya financiado.
- 4) El informe de los indicadores sobre el cumplimiento de esta ley, que diseñe y aplique el Instituto (nº 22), se presenta el enlace de consulta a lo solicitado

en el Portal de Transparencia de CONAMYPE.
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conamype/documents/informacion-de-la-oir>

- 5) También lo solicitado en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Se presenta el enlace de consulta a la información solicitada en el Portal de Transparencia Institucional:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conamype/documents/registro-de-ofertantes-y-contratistas-segun-art-15-lacap>

Vista la solicitud de información, de conformidad a los artículos 62, 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información,

RESUELVE:

- a) Proporcionar los enlaces de consulta de la información oficiosa solicitada.
b) Notifíquese.



Licda. Erika Mariela Miranda Ramirez
Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv